

## **ADENDA**

**Modificación del CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA (Con relación de empleo público) entre la UNC y Lihuen Aldana Baravalle tramitado a través de EX-2022-00563712- -UNC-ME#ESCMB con la correspondiente solicitud a través de la nota de elevación NO-2023-00564719-UNC-DIR#ESCMB y aprobada su contratación por RR-2023-1756-UNC-REC.**

Se informa que por decisiones internas de actualización del monto conforme al contexto inflacionario actual, desde el 1 de marzo de 2024 al 31 de julio de 2024, en concepto de retribución por las tareas asignadas a LIHUEN ALDANA BARAVALLE, la cláusula tercera de la contratación referida quedará redactada de la siguiente manera:

**TERCERA: “LA CONTRATADA”** percibirá como remuneración la suma de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos argentinos) y tendrá descuentos. La remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Proyecto de Contrato**

**Número:**

**Referencia:** ADENDA . Lihuen Baravalle. Marzo 2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.